

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/08/2025, 03:49:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
018	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	018	2025	00067	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

GARCIA DIAZ - GABRIEL : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 22/07/2025 DE ECOPETROL - REMITE OFICIO Y ANEXOS EN RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/08/2025, 03:49:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
11/08/25	ADVERTENCIA DESPACHO	ANEXAR OFICIO DEL 2/07/2025 DE ECOPETROL - ANEXOS EN RESPUESTA ACCION DE TUTELA/ NSS	
22/07/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	GARCIA DIAZ - GABRIEL : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 22/07/2025 DE ECOPETROL - REMITE OFICIO Y ANEXOS EN RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**	
22/07/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ECOPETROL S.A. - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES : INGRESA AL DESPACHO -CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EN 22/07/25 - OFICIO DE ECOPETRL - REF. RESPUESTA ACCION DE TUTELA //OIIH-CSA URG.	
03/07/25	Envío Tutela Corte Constitucional	GARCIA DIAZ - GABRIEL : EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 12/06/2025 SE ENVIA TUTELA DIGITAL AL APLICATIVO DE LA CORTE PARA SU EVENTUAL REVISION//TBL	
13/06/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	GARCIA DIAZ - GABRIEL : EN LA FECHA SE ENVIA FALLO DE TUTELA DE FECHA 12/06/2025 A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO (ECOPETROL)//TBL	
12/06/25	Ordena Cumplir Auto	Por el CSA se ordena remitir copia de la respuesta otorgada por la accionada al señor Gabriel García Díaz, al correo electrónico gaby.vayagoji@gmail.com .** Notificar a las partes el presente fallo advirtiéndoles que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. //PEMS//	
12/06/25	Fallo de Tutela	Declarar improcedente la tutela presentada por el señor Gabriel García Díaz, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.//PEMS//	
09/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ECOPETROL S.A. - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO ALLEGADO EL 09/06/2025 OFICIO PROVENIENTE DE ECOPETROL, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA // PASA DIGITAL AL DESPACHO //URG//CSA//JPP//	
09/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ECOPETROL S.A. - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES : INGRESA AL DESPACHO -CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EN 09/06/25 - OFICIO DE ECOPETROL - REF. RESPUESTA ACCION DE TUTELA //OIIH-CSA URG.	
05/06/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	GARCIA DIAZ - GABRIEL : EN LA FECHA SE ENVIA A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AUTO NO 1108 AVOCA TUTELA DE FECHA 04/06/2025 AL ACCIONANTE//SE CORRE TRASLADO DEL AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA AL ACCIONADO (ECOPETROL)//SOLO AUTO//TBL	
04/06/25	Oficios a Particulares	TUTELA // SE LIBRA OFICIO NO. 241 DIRIGIDO AL SEÑOR GABRIEL GARCÍA DIAZ INDICÁNDOLE QUE ESTE ESTRADO JUDICIAL ADMITIRÁ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR USTED CONTRA ECOPETROL, TRAMITE AL QUE SE RODENARÁ VINCULAR AL MINISTERIO DE MINAS// DMF**	
04/06/25	Oficios Funcionarios Públicos	TUTELA // SE LIBRA OFICIO NO.240 DIRIGIDO A ECOPETROL Y MINISTERIO DE MINAS INDICÁNDOLES QUE ESTE ESTRADO JUDICIAL ADMITIRÁ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR GABRIEL GARCÍA DIAZ EN TAL VIRTUD Y CON MIRAS A QUE EJERCITEN EL DERECHO A LA DEFENSA SI LO ESTIMAN PERTINENTE, ADJUNTO AL PRESENTE SE REMITE COPIA DEL LIBELO CONTENTIVO DE LA ACCIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA QUE, EN EL TÉRMINO PERENTORIO E IMPROPRORROGABLE DE 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA// DMF	
04/06/25	Auto Admite Tutela	De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política, los decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, se ADMITE la presente acción de tutela interpuesta por Gabriel García Díaz contra Ecopetrol S. A.** Vincular al trámite constitucional al Ministerio de Minas y Energía, ya que sus intereses podrán resultar comprometidos** Por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta Especialidad notificar de esta decisión a Ecopetrol S. A. y al Ministerio de Minas y Energía, en consecuencia, correrles traslado de la presente demanda, anexando copia de la misma, y requiriéndolos para que, dentro del término perentorio de 2 días hábiles contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones aducidos por el actor y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer//DMF	
04/06/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 04/06/2025 a las 15:45:26	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ECOPETROL S.A.

No.IDENTIFICACION

[8999990681 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.